CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha se recibe del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de esta localidad, el presente expediente DECLARATIVO DE PERTENENCIA con radicado interno Nº 17-653-40-89-003-2020-00079-00, quien como segunda instancia CONFIRMÓ la decisión objeto de APELACION respecto al fallo proferido el día 19-05- 2022 por este despacho judicial.

A despacho del señor juez para resolver lo que corresponda.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA Secretaria

REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA (VERBAL)

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GAITAN DOMINGUEZ C.C.15.956.889

DEMANDADOS: MARIA GALLO JIMENEZ y/o herederos indeterminados; MARIA GALLO DE GOMEZ y/o

SUS HEREDEROS DETERMINADOS (FANNY SALAZAR DE MEJIA, ANTONIO JOSE MARTINEZ ISAZA, ASILO DE SALAMINA, MARIA ESTHER ARIAS DE GUTIERREZ, MARINA HINCAPIE RIOS, MARIA VITALINA DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA LIBIA MEJIA MEJIA, BELSA MIEJIA MEJIA, BERTHA ALZATE DE HOYOS, GABRIEL JAIME CALLE GALLO Y DIEGO CARDONA CARDONA); JOSE ANTONIO GALLO JIMENEZ y/o sus HEREDEROS INDETERMINADOS, GONZALO GALLO JIMENEZ y/o sus HEREDEROS

INDETERMINADOS y <u>DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS</u>

RADICADO: 17-653-40-89-003-2020-00079-00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 214

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL Salamina, Caldas, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dada la confirmación de fallo proferido por este despacho Judicial el 19-05-2022, dentro del trámite de la referencia; ESTESE A LO RESUELTO por el superior y, en consecuencia, una vez cumplidos los ordenamientos allí establecidos ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad581d4373f0de7be586c380432c92c8290fe812b7a34910e87e710a47b8b45e

Documento generado en 05/12/2022 05:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica